

Demanda de nuevos regadíos en España como respuesta a nuestra plena integración en la PAC

HERMINIO CASTILLO HERNANDO (*)

RESUMEN. El incremento de la superficie de cultivo en regadío representa, obviamente, un considerable aumento en los rendimientos unitarios de dichos cultivos bajo riego. Consecuentemente esto significa poner a disposición en España y en la CEE-12 mayores volúmenes de productos, que, a veces, pueden suponer una contribución no deseada a los excedentes comunitarios e incluso a los de nuestro propio país.

Por ello es enormemente complejo cualquier tipo de análisis referente a la problemática de la demanda de nuevos regadíos en España y puede rayar con la temeridad cuando se pretende compatibilizar con la ineludible coherencia que ha de tener con las previsiones de los otros países miembros de la CEE-12.

Esta comunicación presentada al I CONGRESO NACIONAL DE ECONOMÍA Y S. AGRARIA (Zaragoza, septiembre 1992) es un resumen de un trabajo mucho más amplio (más de 250 págs.) elaborado en la DIVISION DE REGADIOS del CEH. Así, en base a la demanda de productos agrarios según cuotas de participación en la PAC y en la equiparación de los consumos «per cápita» de España y de la CEE-12, se llega a estimar una categorización de grupos de cultivos con distinto tipo de prioridades. Considerando de manera sucinta aspectos como la productividad y la rentabilidad de determinados cultivos se establece su pertenencia a las superficies de potencial demanda de regadíos.

Con arreglo a una serie de criterios, se estima la cuantificación de la superficie de regadío potencial necesaria para determinados cultivos del grupo de los «prioritarios» y «recomendables».

DEMAND FOR NEW IRRIGATION SYSTEMS AS A RESPONSE TO SPAIN'S FULL MEMBERSHIP OF THE PAC

ABSTRACT. An increase in the surface area of crops under irrigation, implies a considerable increase in unitary yields of these crops. As a result, in Spain and the EEC-12, greater volumes of products must be available, and this sometimes means an unwanted contribution to the already existing surplus including that of Spain.

Therefore, any type of analysis concerning the question of demand for new irrigation schemes in Spain, is extremely complex, and could border on rashness when an attempt is made to make this compatible with the coherence that must exist with the forecasts for other member countries of the EEC-12.

This work, presented at the I NATIONAL CONGRESS OF AGRICULTURAL ECONOMICS (Zaragoza, september 1992), is a summary of a much more extensive work, prepared by the IRRIGATION DEPARTMENT of the CEH. So, on the basis of the demand for agricultural produce, in accordance with quotas of participation in the PAC, and the comparison between «per capita» consumption in Spain and the EEC-12, an estimation was made of crop group categories with different types of priorities. Considering succinctly, such aspects as the yield and profitability of certain crops, their situation was established, with respect to potential demand for irrigation surfaces. In accordance with a certain criteria, estimation is made of the quantification of the potential irrigation surface needed by particular crops belonging to the «priority» and «recommendable» categories.

1. INTRODUCCION

Se desea señalar, en primer lugar, que este trabajo que se expone a continuación es un resumen del original de similar título cuyo contenido se desarrolla más porme-

norizadamente a lo largo de unas 250 páginas. Dicho trabajo ha sido realizado en el Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX, del MOPT, habiéndose terminado el pasado mes de febrero.

La adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, integrada hasta entonces por diez países, se produce el 1-1-1986, con lo que a partir de esta fecha, con la incorporación de España y Portugal, la CEE está compuesta por doce países (Francia, Alemania, Italia,

(*) Doctor Ingeniero Agrónomo y Economista. Jefe de la División de Regadíos del Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX (MOPT).

Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Reino Unido, Irlanda, Dinamarca, Grecia, España y Portugal).

Haciendo un pequeño resumen retrospectivo no se puede olvidar que ya en la CE-9, con la integración del Reino Unido, Dinamarca e Irlanda en 1973, la PAC tuvo que enfrentarse a serias dificultades. El Reino Unido, que basaba su abastecimiento alimenticio en el comercio con sus aliados de la Commonwealth, tenía unos precios al consumidor baratos y una estructura productiva con muy escasa población activa dedicada al sector agrario, resultaba más eficaz que la agricultura continental ya que producía poco pero bien y consumía mucho y barato.

Lo que la CEE pretende es construir algo más que una zona de libre comercio, quiere una integración económica, y en este objetivo lo primero es conseguir una Política Agrícola Común que satisfaga a todos los países miembros con las naturales limitaciones. Parece demostrado que en época de crisis la PAC ha sido capaz de asegurar las rentas y el empleo de la población rural comunitaria a un coste inferior al que le hubiera supuesto individualmente a cada país con cualquier otra política alternativa que hubiese adoptado.

La solicitud de adhesión de España a la CEE se produjo en 1977 y desde esta misma fecha amplios sectores profesionales y políticos franceses expresaron sus reservas a la petición española. La problemática en torno a la integración de la agricultura española fue hasta nuestra adhesión el 1-1-86, y lo sigue siendo en la actualidad, el principal escollo a la hora de conseguir acuerdos.

Algunas de las causas que en cierta forma «justifican» esta desmesurada política de oposición se pueden condensar en los siguientes aspectos:

- Es cierto que la entrada de España podría añadir desequilibrios puntuales a los numerosos ya existentes, pero todo tiene soluciones de pacto.
- Francia es el único país con frontera terrestre con la Península Ibérica, hecho que perjudica, pero que también puede ser beneficioso.
- Francia es la mayor potencia agrícola europea con muchos excedentes en casi todos los sectores agrarios.
- El déficit comercial agrario que mantiene Francia con España es otro problema añadido. Este déficit tradicional se podría acrecentar con la apertura del mercado español, ya que en 1982 las exportaciones españolas a Francia cuadruplicaban nuestras importaciones.
- De la PFA (Producción Final Agraria) de la CE-10, el 25 % procede de Francia. Hay que hacer notar que Francia: Produce el 38 % del trigo comunitario, el 61 % del maíz, el 50 % de las semillas oleaginosas, el 56 % del vino, el 30 % de la carne de ave y cerca del 25 % de la avena, cebada, remolacha azucarera, leche y carne de vacuno de la CE antes de la incorporación de España y Portugal.

No hay que olvidar que Francia es el segundo país exportador del mundo de productos agroalimentarios, detrás de los EE.UU. de América.

La PAC ante la incorporación de España, constituía un cuerpo legal de una gran complejidad, un conjunto orgánico muy desarrollado en el que nuestro país ha de acoplarse.

En términos generales la PAC incluye:

1. Un mercado único para los productos agrarios basado, en muchos casos, en un sistema de precios institucionales, en ayudas de diverso tipo, en normas de calidad o de defensa sanitaria, tipificación de productos, normas de elaboración obligatoria, complejos sistemas de intervención en los mercados, etc.
2. Una política exterior común basada en la Unión Aduanera, con una protección común, variable según sectores, y en una política comercial basada en acuerdos multilaterales y bilaterales, en los cuales la CEE como tal actúa en sustitución de los países que la integran.
3. Una política socioestructural basada en la cofinanciación de acciones de diverso tipo en el sector agropecuario, o en regiones específicas.
4. Un conjunto de órganos de elaboración y aplicación de dichas políticas —el FEOGA, los Comités de Gestión, los Comités Consultivos, etc.— y de procedimiento y modalidades, de convocatoria, de recursos, de toma de decisiones, etc.

Para el caso de España, el período de transición en el sector agrario incluye:

- Mecanismos de transición clásica, como base del período de transición en todos los sectores agrícolas, es decir, los contemplados en el Anexo II del Tratado de Roma, excepto en el caso de frutas y hortalizas y en el de materias grasas.
- Estos mecanismos de transición comprende:
 - La aproximación de precios y la aplicación de Montantes Compensatorios de Adhesión (MCA) cuyo objetivo es compensar las diferencias de cada año.
 - La aproximación de ayudas.
 - La Unión Aduanera, que implica un desarme recíproco entre España y los otros países de la CEE, adopción de la protección exterior frente a terceros países y la denuncia de los tratados comerciales de nuestro país adoptando una Política Comercial Exterior Común.
 - El mantenimiento de una cláusula de salvaguardia específica para la agricultura, válida durante el período de transición.
- Una transición específica, dividida en dos fases de cuatro y seis años, respectivamente, en el caso de las frutas y hortalizas frescas.
- Un régimen de transición específica de diez años de duración para el sector de materias grasas, basado en cinco años de «stand-still», es decir, manteniendo el actual «statu quo» en algunos aspectos de la política actualmente en vigor en España, y otros cinco años de transición clásica adaptada a sus circunstancias.

- Un Mecanismo Complementario de los Intercambios (MCI), como instrumento adicional para vigilar la evolución de los intercambios, aplicable a un conjunto de productos y sectores fijados en el Tratado de Adhesión de España.

Casi todos los sectores agrícolas y ganaderos funcionan a través de una Organización Común de Mercados OCM (por ejemplo, no tiene OCM ni el algodón ni la patata) que suelen tener un sistema de precios institucionales. Cuando las diferencias entre los precios español y comunitario son menores a un 3 % del precio común, la aproximación se efectúa desde la primera campaña posterior a la adhesión. Si estas diferencias son superiores a ese 3 %, hay dos maneras diferentes de proceder a la aproximación, según que el precio español sea inferior o superior al comunitario.

- En el primer caso —que es el general, excepto para remolacha y leche—, el precio español se aumentará cada campaña, durante siete años, en una séptima parte de la diferencia inicial existente.
- En el segundo caso, o sea, cuando el precio español es superior, este precio se mantiene estable, efectuándose la igualación durante la transición por el alza que experimenten los precios agrícolas comunitarios en cada año.

2. ANALISIS GENERAL

No cabe la menor duda que el hecho de que España pertenezca al Mercado Común Europeo le está reportando en la actualidad situaciones positivas y también negativas, esperando que estas últimas sean coyunturales; a medio y largo plazo el balance debe ser netamente positivo. No obstante, la integración de nuestra Agricultura en la PAC (Política Agraria Común) nos va a restar poder de decisión y autonomía, pues las soluciones se habrán de tomar en Bruselas, y dependerá en buena medida de la gestión eficaz de nuestros políticos y técnicos y de la capacidad de respuesta de nuestras estructuras agrarias el que seamos más competitivos que es, en definitiva, lo que puede llevar a buen puerto nuestra singladura en la CEE en el complejo sector agrario.

En el cuadro 1 se detalla un total aproximado de 2.800.000 ha de superficie en riego que representa más del 90 % de la totalidad de superficie regada, cifrada para 1987 en 3.106.000 ha. Igualmente se incluye para esos mismos cultivos la superficie dedicada a secano, cuyos 12.200.000 ha significan un 71 % del total de la superficie no regada —17.300.000 ha— o casi un 94 % si se deduce las 4.100.000 ha que en 1987 —año que se está considerando— ocupaba el barbecho. En este cuadro están prácticamente todos los cultivos que, en cierta medida, van a poder contribuir al incremento de nuestros regadíos futuros.

Para poder comparar tanto los rendimientos unitarios, como los volúmenes totales producidos en España respecto a los países de la CEE, también se detallan dichos valores, pues nos va a permitir apreciar las posibilidades de aumentar, disminuir y reconvertir la dedi-

cación productiva actual para ser competitivos de cara a la PAC que rija a partir de 1993 y 1996.

La comparación de los rendimientos unitarios medios de la CEE-11 en relación a los obtenidos en España, sólo nos hace competitivos en maíz, sorgo, arroz, algodón, girasol y cebolla, por lo que es preceptivo para conseguir un incremento de las producciones de los demás cultivos aumentar su superficie, o modificar sus estructuras productivas para hacerles más rentables. Hay que considerar que en el grupo de frutales sólo se dispone de información CEE-11, para producciones y no para superficies, por lo que no se puede establecer una comparación de rendimientos unitarios con respecto a los de España.

La importancia relativa de nuestros volúmenes de producción en cada uno de los cultivos analizados se indica en el referido cuadro 2, que para un grupo de cultivos (sorgo, arroz, judía grano y algodón) representa entre el 25 y 35 % de la producción total comunitaria. Entre el 35 y el 45 % de la producción de la CEE de productos como naranja, limonero, cebolla y aceite de oliva, se cosecha en España. Con porcentajes de participación comprendidos entre el 10 y el 20 % se encuentra nuestra producción de cebada, maíz, patata, tomate, peral, melocotonero y vino.

3. RESUMEN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS PARA CADA SECTOR

Se ha realizado un estudio que comprende los siguientes aspectos de cada sector analizado:

- Situación actual del sector en España, en la CEE-10 y en la CEE-12.
- Sucinto análisis de las perspectivas de incremento de su superficie.
- Particularidades del sector.
- Conclusiones para el sector.

Los sectores objeto de estudio han sido:

- S. Cereales.
- S. Frutas y hortalizas frescas.
- S. Materias grasas.
- S. Vitivinícola.
- S. Remolachero-azucarero.
- S. Algodón.
- S. Patata.
- S. Tabaco.

Los resúmenes de las conclusiones deducidas para cada sector son los siguientes:

SECTOR CEREALES

- Necesidad de incrementar los rendimientos unitarios de trigo y cebada por medio de mejoras técnicas y genéticas, potenciando, cuando ello sea económicamente viable, la relación de superficie en regadío respecto a la de secano.
- El déficit de cereales-pienso es una realidad tanto en España como en la CEE-12. Las importaciones de USA y otros países se deberá compensar con el incremento de nuestra propia producción, con mejoras estructurales, técnicas y de comercialización.

CULTIVOS	SUPERFICIES (ha)			RENDIMIENTOS (kg/ha)		PRODUCCIONES TOTALES (Tm)
	SECANO	REGADIO	TOTAL	SECANO	REGADIO	
TRIGO	2.028.298	192.973	2.221.271	2.428	4.492	5.791.542
CEBADA	4.091.197	309.408	4.400.605	2.120	3.753	9.834.546
ARROZ	0	76.365	76.365	0	6.328	483.238
MAÍZ	125.838	416.357	542.195	2.874	7.676	3.557.615
SORGO	4.709	10.296	15.005	3.380	6.024	77.940
JUDÍA	61.077	41.611	102.688	354	1.219	72.345
LENTEJA	93.581	527	94.108	574	1.392	54.396
GARBANZO	87.314	2.086	89.400	705	1.039	64.287
HABA	41.173	7.929	49.102	1.083	2.191	61.963
PATATA	149.806	145.251	295.057	15.477	22.258	5.551.544
PAT. ET	—	—	6.710	—	—	95.566
PAT. TE	—	—	39.901	—	—	732.204
PAT. ME	—	—	152.001	—	—	2.850.501
PAT. TA	—	—	96.445	—	—	1.873.273
REMOLACHA AZUC.	41.773	137.639	179.412	28.493	49.018	7.937.027
ALGODON BRUTO	2.242	76.938	79.180	1.066	3.224	250.438
GIRASOL	871.176	123.127	994.303	847	2.170	1.005.072
SOJA	109	1.596	1.705	1.434	2.165	3.612
TABACO	13	19.488	19.501	246	1.636	31.886
CER. INV. FORRAJE	180.726	19.509	200.235	13.357	20.452	2.812.955
MAÍZ FORRAJE	76.996	31.036	108.032	36.262	46.123	4.223.502
ALFAIFA	83.213	218.230	301.443	24.193	54.619	13.932.676
PRADERA POLIFITA	159.657	42.445	202.102	30.601	40.387	6.599.890
COL (H. HT.)	5.327	12.299	17.626	20.250	26.924	439.014
ESPARRAGO (H. HT.)	6.828	15.078	21.906	2.560	4.297	82.265
LECHUGA (H. HT.)	1.924	24.182	26.106	14.278	24.687	624.444
SANDÍA (H. FR.)	11.107	16.299	27.406	7.250	33.674	629.371
MELÓN (H. FR.)	23.577	42.919	66.496	6.080	17.829	908.556
TOMATE (H. FR.)	3.743	52.404	56.147	12.078	45.837	2.447.249
PIMIENTO (H. FR.)	1.225	25.888	27.113	11.719	26.492	700.188
FRESA/ON (H. FR.)	1.350	9.368	10.718	6.084	23.815	231.316
ALCACHOFA (H. FL.)	434	24.886	25.320	8.256	13.440	338.051
COLIFLOR (H. FL.)	794	10.624	11.418	14.262	20.974	234.152
AJO (H. RB.)	20.709	21.822	42.531	3.523	7.580	238.369
CEBOLLA (H. RB.)	5.095	25.914	31.009	11.243	40.627	1.110.091
ZANAHORIA (H. RB.)	366	5.882	6.248	12.840	29.666	179.195
JUDÍA VERDE	2.193	24.099	26.292	7.471	10.303	264.678
GUISANTE VERDE	2.555	7.754	10.309	3.620	5.818	54.360
HABA VERDE	4.325	13.735	18.060	2.804	10.753	159.826
NARANJO	0	124.522	124.522	0	19.470	2.437.430
MANDARINO	0	56.737	56.737	0	22.769	1.293.379
LIMONERO	0	48.608	48.608	0	14.996	737.558
MANZANO	16.751	41.655	58.406	5.686	20.967	1.040.403
PERAL	1.444	30.995	32.439	4.921	15.806	519.476
ALBARICOQUERO	5.795	14.726	20.521	4.102	7.634	141.712
MELOCOTONERO	7.830	51.256	59.086	4.715	10.754	603.595
ALMENDRO	509.931	37.009	546.940	354	1.415	241.875
AVELLANO	21.586	14.495	36.081	550	1.100	28.879
VÍD	1.459.995	53.815	1.513.810	—	—	—
IU. M.)	42.976	25.000	67.976	4.562	13.934	544.407
IU. T.)	1.417.019	28.815	1.445.834	4.092	6.160	5.975.942
OLIVO	1.978.952	114.040	2.092.992	—	—	—
IA. M.)	161.278	16.425	177.703	1.133	1.988	215.381
IA. T.)	1.817.674	97.615	1.915.289	1.851	3.441	3.700.408
TOTALES	12.192.734	2.793.822	14.986.556	—	—	—

CUADRO 1. Superficies, rendimientos y producciones de los principales cultivos de secano y regadío. Año 1987.

Fuente: Anuario de Estadística Agraria y elaboración propia.

DEMANDA DE NUEVOS REGADÍOS EN ESPAÑA COMO RESPUESTA A NUESTRA PLENA INTEGRACION...

CULTIVOS	SUPERFICIE (000 ha)			PRODUCCION (000 Tm)			RENDIMIENTO (kg/ha)		
	ESPAÑA	CEE-12	E/CEE	ESPAÑA	CEE-12	E/CEE	ESPAÑA	CEE-11	E/CEE-11
TRIGO	2.096	15.718	13,34	4.292	71.749	5,98	2.048	5.263	38,91
CEBADA	4.334	12.689	34,16	7.331	46.770	15,67	1.692	4.360	38,81
MAIZ	519	4.221	12,30	3.451	25.497	13,53	6.649	6.067	109,59
SORGO	19	79	24,05	106	354	29,94	5.579	4.429	125,97
CEREALES	6.968	32.707	21,30	15.180	144.370	10,51	2.179	5.084	42,85
ARROZ	79	326	24,23	494	1.891	26,12	6.253	5.545	112,77
JUDIAS GRANO	105	380	27,63	76	256	29,69	724	2.098	34,51
HABAS GRANO	50	289	17,30	52	513	10,14	1.040	4.063	25,60
LENTIJAS	67	93	72,04	42	66	63,64	616	1.413	43,60
GARBANZOS	90	129	69,77	58	86	67,44	639	946	67,55
PROTEAGINOSAS	312	891	35,02	228	921	24,76	727	2.801	25,95
PATATA	289	1.485	19,46	4.857	41.371	11,74	16.806	28.884	58,18
REMOLACHA AZUC.	195	1.923	10,14	7.760	94.922	8,18	39.795	47.781	83,29
ALGODON	75	285	26,32	251	786	31,93	2.942	1.475	199,46
GIRASOL	994	2.118	46,93	1.006	3.327	30,24	2.170	1.836	118,19
SOJA	3	286	1,05	5	917	0,55	1.667	2.774	60,09
OLEAGINOSAS	997	2.404	41,47	1.011	4.244	23,82	2.168	2.025	107,10
TOMATE	58	268	21,64	2.243	11.798	19,01	38.672	119.242	32,43
CEBOLLA	34	98	34,69	1.149	3.018	38,07	33.794	30.458	110,95
PIMIENTO	27	50	54,00	693	1.417	48,91	25.500	74.213	34,36
SANDIA	26	63	41,27	540	1.861	29,02	20.900	26.825	77,91
MELON	67	111	60,36	952	1.736	54,84	14.200	24.520	57,91
HORTALIZAS	212	590	35,93	5.577	19.830	28,12	26.298	81.398	32,31
NARANJO	125	—	—	2.048	5.165	39,65	—	—	—
MANDARINO	57	—	—	1.071	1.675	63,94	—	—	—
LIMONERO	49	—	—	596	1.606	37,11	—	—	—
MANZANO	58	—	—	850	9.150	9,29	—	—	—
PERAL	32	—	—	361	2.630	13,73	—	—	—
MELOCOTONERO	59	—	—	527	3.065	17,19	—	—	—
ALMENDRO	547	—	—	229	421	54,39	—	—	—
FRUTAS	927	—	—	5.682	23.291	24,40	—	—	—
VID. TRANSF.	1.574	4.199	37,49	5.788	32.676	17,71	3.677	10.243	35,90
OLIVO TRANSF.	1.935	—	—	534	1.278	41,78	—	—	—

CUADRO 2. Superficies, producciones y rendimientos de algunos cultivos en España y la CEE-12.

Fuente: Anuario de Estadística Agraria, Anuario Producción FAO y elaboración propia. Datos 1986/87.

- A la demanda de arroz no cubierta por la propia producción de los países de la CEE-12 debe contribuir España con una oferta que garantice la cantidad y calidad adecuada cada año, para acercar en todo lo posible a los niveles de autoabastecimiento de la CEE.
- La relevancia de este sector se deduce al verificar que, en relación a la PFA (Producción Final Agraria), en la CEE-12 solo el trigo aporta casi un 7 %

—ocupando el quinto lugar en importancia— y el total del sector cereales significa cerca del 11,5 % de la PFA ocupando el segundo lugar detrás de la leche y la carne de bovino. (Datos referidos a 1989).

La importancia y vocación cerealista de España queda explicitada al constatar que más del 10 % de su PFA la aporta este sector, sólo superado por el de hortalizas frescas y el de carne de porcino.

SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

- Necesidad de viabilizar una homogeneización, tipificación y calidad, mantenida en el tiempo, para nuestros productos.
- Lograr que los consumos «per cápita» de los cítricos alcancen los niveles que se dan como media en la CEE, manteniendo o superando los valores medios para otros frutos.
- Fomentar en general el consumo de frutas y hortalizas frescas para potenciar la oferta y la significación de ese casi 23 % que representa el sector respecto a la PFA (Producción Final Agraria).
- Mejorar los canales de comercialización especialmente para los productos provenientes de cultivos en regadío protegidos y semiprotegidos, así como la infraestructura de ambas modalidades, de manera que al ser productos que basan su competencia favorable en la primicia de la oferta se consigan rentabilidades que hagan posible las políticas de reinversión de beneficios.
- Vigilancia estrecha en todos los frentes, para que cultivos cuyas producciones ocupan los primeros puestos de porcentaje sobre los totales de la producción en la CEE-12 se sigan manteniendo.

Hay que hacer notar, a este respecto, que de los veintiseis cultivos analizados para España, veintitrés de ellos comparados a nivel eurocomunitario, en dieciocho de éstos ocupa España los niveles más altos de producción, siete primeros puestos, otros siete segundos y cuatro terceros.

Parece coherente, pues, la potenciación de regiones como Andalucía, Castilla-La Mancha, Valencia, Cataluña, Murcia y Extremadura para la producción de cultivos hortícolas, ya que en ellos radica un extraordinario potencial para aportar, en competencia ventajosa, a la PAC.

SECTOR MATERIAS GRASAS

- Potenciar por medio de campañas sanitarias, u otras, el consumo del aceite de oliva para conseguir elevar el nivel medio de consumo «per cápita» de la CEE-11 que se encuentra en valores próximos al 50 % de los alcanzados en España, cifrados en 10-12 kg/habitante y año.
- El incremento de la demanda de aceite redundaría en la posibilidad de aumentar la oferta, es decir, transformar olivos de secano en regadío, cuyos rendimientos unitarios se duplican, o, a más largo plazo, obtener mayor producción consecuencia de viabilizar una adecuada política de nuevos regadíos para el olivo.
- El hecho de que más del 42 % de la producción de la CEE-12 la aporte España avala su especialización histórica, para que una vez incrementado los consumos unitarios, si han de cumplir los fines o directrices de la PAC en cuanto a que la ubicación de las producciones específicas estén en las regiones más aptas, a fin de abaratar costes, nuestro país debe ser el elegido.
- El límite de cuotas de girasol asignado a España, con precio garantizado, de 1.411.000 ton. (que pue-

den ser 1.411.000 ha. según las nuevas propuestas de la PAC), deja cobertura y posibilita el incremento de nuevos regadíos para este cultivo, donde ya se alcanzan con facilidad 3.000-3.500 kg/ha frente a los apenas 800-1.000 kg/ha del secano.

La poca exigencia de agua en relación a otros cultivos sustitutivos, o sea, la alta productividad, valor producción/consumo de agua, le convierte en un cultivo idóneo, por sí solo y como solución en la alternativa, para los años de escasez de agua.

- La importancia del girasol, en superficie dedicada y producción, especialmente en la primera, en el contexto comunitario de la CEE-12, donde significa respectivamente el 46 % y el 27 %, debe ser garantía de especialización regional de manera que acredite nuestra mayor aportación de semilla a una CEE-12 deficitaria en este producto.
- El hecho de que la CEE importe cada año un millón de toneladas de semilla con destino a las industrias extractoras, a pesar del incremento de la producción, por aumento de la superficie cultivada, en Francia y España, garantiza un futuro envidiable para este cultivo.
- En relación a la soja, hay que resaltar el hecho de ser un producto deficitario en la CEE-12, donde no se produce ni la cantidad máxima garantizada de 1.300.000 tm, y en la que sólo Italia cultiva y produce alrededor del 85 % de los totales.

España produce poco y con altibajos en su superficie dedicada con un máximo de 25.000 ha (1974). Sólo razones de precio y cuasimonopolio de oferta de USA, con dominio de su comercialización, que ha llegado a conseguir dismantelar las ayudas a las oleaginosas en 31-10-91, pueden explicar las razones de la no progresión de este cultivo.

SECTOR VITIVINICOLA

- Fomentar la viabilidad de transformación en regadío de superficies actuales en secano dedicado a la vid, con objeto de conseguir rendimientos unitarios similares a los de nuestros competidores Francia e Italia. Así, la única ventaja a favor de dichos países quedaría compensada.
- No hay que olvidar que Francia e Italia, con el 75 % de la superficie que dedica España a este cultivo, obtiene el doble de nuestra producción.
- La C. A. de Castilla-La Mancha, por su especialización histórica y por razones socioeconómicas, sería la zona o región que, en base a las propuestas de la PAC, absorbería el incremento de superficie en riego, seguida de Andalucía.
- Las conclusiones anteriores no excluyen en modo alguno la protección a los vinos, y por lo tanto a las zonas donde se producen, de reconocido prestigio internacional cuyas denominaciones de origen están acreditadas.
- Se deben ejercer y hacer valer los derechos que les corresponden a los países productores de vino, de no verse desfavorecidos en la fiscalidad en comparación con los productores de cervezas y otras bebidas alco-

hólicas, que va en detrimento del consumo de vino, sobre todo de los v.q.p.r.d.

Además obligar a que se cumpla la prohibición de las prácticas de «chaptalización» y «coupage» que distorsiona precios, con las consecuencias posteriores.

- Ante las ofertas de retirada de tierras dedicadas a la vid, de forma coyuntural o/y definitiva, con primas de hasta 1,3 millones de ptas/ha, hay que ser especialmente cautos y realizar exhaustivos análisis para justificar este abandono de explotaciones, sin considerar otras soluciones alternativas, que las hay.
- Por último, no hay que dejarse deslumbrar, ni ser conformistas, con recibir un relativo buen precio del vino con destino a la destilación de los excedentes. Lo más coherente es mejorar la calidad y comercializarlo para consumir como bebida, pues con ese fin se ha elaborado.

SECTOR REMOLACHERO-AZUCARERO

- La cuota conseguida de 10⁶ toneladas no es buena, pues sólo cubre nuestro autoabastecimiento y sin ninguna posibilidad más. Pero además es así, solo considerando un consumo «per cápita» de 25,5 kg/habitante y año, cuando se tendría que haber calculado 8,5 puntos más, pues eso era nuestra diferencia con la media de la CEE-10, a la cual íbamos a integrarnos. Fue bueno el porcentaje de la cuota B, pero nada más, y eso es poco para un cultivo que no sufra el FEOGA, y que era el único cuyos precios eran superiores a los de la CE.
- Nuestra poca diversidad en la ubicación de su cultivo, concentrándose el secano en Andalucía con un 80 % y el regadío en Castilla-León con un 64 % de los respectivos totales, no pone las cosas más fáciles, pues sabido es que debido al importante capítulo de los costes de transporte, las industrias extractoras están situadas en las proximidades de las zonas productoras.
- Sólo equilibrando la producción de este cultivo con el aprovechamiento de subproductos como el etanol, o reduciendo costes e incrementando rendimientos unitarios, se pueden vislumbrar buenas perspectivas de cara al futuro.

SECTOR ALGODON

- Se puede considerar un cultivo con buen futuro, que solo tiene como barrera el hecho de la fijación de la cuota de 185.000 ton, que nunca debieron ser admitidas, sobre todo sabiendo que nuestro único competidor y productor de la CEE-12, Grecia, ya producía en 1986, 634.000 ton para un techo total comunitario de 752.000 ton.
- La aportación de España a la CEE-12 de un 27 % de la superficie cultivada y un 29 % de la producción total, debe de incrementarse de manera significativa, pues la propia CEE importa algodón bruto para abastecer a sus industrias desmotadoras y extractoras. La única justificación puede venir del lado de los rendimientos unitarios y consecuentemente de los costes.

- Las pequeñas barreras de ayudas y precios desaparecen el 31-8-92, y a pesar de que es un sector sin OCM, el incremento de su cultivo solo puede verse deteriorado por la competencia, en alguna de sus utilizaciones, de las fibras sintéticas.
- Las zonas o regiones, siguiendo las mandatos de la PAC, que están más especializados para este cultivo en España, que es única con Grecia en la CEE-12, y que por lo tanto deben potenciarse, son los regadíos del Sur de España y los nuevos de la C. A. de Extremadura.

SECTOR PATATA

- Para el mercado de patata extratempranas se tiene asegurado el mercado europeo, con posibilidades de ampliación, si se adaptan las variedades y la tipificación a las exigencias de la demanda.
- En patata temprana no deben existir problemas en el mercado español ni en el comunitario, existiendo cuotas de aumento, mejorando calidades. Granada, Málaga, Almería, Tenerife, Valencia y Murcia serían las zonas de potenciación de los regadíos.
- La patata de media estación tiene más restringidas sus competencias en el mercado europeo por la fuerte competencia de Holanda, Alemania y Francia. No obstante, no debe tener problemas en el mercado interior español.
- Más dudosa es la comercialización de la patata tardía, que está sometida a la competencia de las exportaciones holandesa y francesa, sin olvidar el potencial que supone la producción de la Alemania unificada. La situación puede ser preocupante para España en la cuenca del Duero, donde la patata cultivada es el 75 % tardía y casi el 100 %, o tardía o de media estación, y representa un alto porcentaje de la PFA de la región.
- El hecho de que este sector no tenga OCM dificulta las relaciones de mercado, dominado por Holanda, en el que los precios de futuro se establecen con varios meses de anticipación. Además, en la patata de conservación, a pequeños incrementos de la oferta, la demanda responde con una baja más que proporcional en los precios.
- No hay que despreciar la posibilidad de que en un futuro, más o menos próximo, los excedentes de patata de conservación se comercialicen para la extracción de fécula, beneficiándose de las primas del FEOGA, a través de la OCM del sector de cereales.

SECTOR TABACO

- Tiene este cultivo mucho futuro, si es capaz de adaptarse a los requerimientos europeos para llenar ese 35 % que resta para un autoabastecimiento.
- Esta transformación se ha de efectuar si se dedica a la elaboración de tabacos procesables y «light», pues los de Grecia son el 88 % tabacos orientados y los de Francia el 82 % son tabacos negros. Debe ofertar variedades como Santafé, Burley, Havana y Virginia.
- La OCM del tabaco, a través de sus organismos de intervención, está obligada a comprar todo el tabaco

producido en la CEE-12, una vez fijado un precio objetivo y un precio de intervención para el mercado interior de la CEE. En la actualidad, las industrias transformadoras de la Comunidad se abastecen en gran escala de productos iguales o sustitutivos a precios internacionales.

- Los rendimientos unitarios y la calidad de la hoja deben mejorarse. Son mejores que los de Grecia, pero inferiores a los de Italia, y hay que considerar que la demanda seguirá controlada por Tabacalera, aunque ya podrá adquirir otros tabacos y no necesariamente el tabaco nacional.

4. CLASIFICACIÓN DE LOS CULTIVOS Y CUANTIFICACIÓN DE LAS SUPERFICIES PARA LA DNR, SEGÚN DIVERSOS CRITERIOS

Considerando los aspectos de integración en la PAC, y en menor medida la rentabilidad y la productividad, se establecen los siguientes grupos:

- A) Cultivos prioritarios.
- B) Cultivos recomendables.
- C) Cultivos rechazables.
- D) Cultivos de especial consideración.

En el grupo A, «Cultivos prioritarios», se incluirán aquellos en que la CEE-12 es deficitaria y tiene que importar de terceros países; también aquellos coincidentes o no, que España necesita para su autosabastecimiento pero que la CEE-12 no produce o si lo hace es a coste superior a los importados. Como características complementarias se les exige una adecuada rentabilidad económico-financiera y una potencial capacidad productiva acorde con los valores medios comunitarios.

Como grupo B, «Cultivos recomendables», se consideran aquellos que son demandados tanto por la CEE-12 como por los consumidores españoles, pero que, o tienen productos sustitutivos, o su mercado es dominado por países intra o extracomunitarios. No obstante, existen posibilidades de participar en cuotas de su comercialización. La potencialidad de su rentabilidad financiera y la adaptabilidad cultural a unas exigencias de productividad mínima completan las características para la pertenencia a este grupo.

Entre los del grupo C, «Cultivos rechazables», figurarán aquellos que, en principio, sus cuotas de participación en las aportaciones de producción a la CEE-12 no tengan cobertura que permita un aumento de su superficie en regadío. También se incluirán aquellos cuyos rendimientos unitarios y costes de producción no sean competitivos, al menos, a corto y medio plazo. Si esta competitividad alcanzase las cotas óptimas a largo plazo, se optaría por una reclasificación en alguno de los grupos establecidos. Por último irían en este grupo aquellos que por cultivarse también en secano no rentabilice su cultivo bajo riego.

Para el grupo D, «Cultivos de especial consideración», se reserva aquellos en que concurren un conjunto de factores, circunstancias o características que lo identifiquen plenamente. Pueden ser excedentarios en España y/o en la CEE-12, pero de gran arraigo socioeconómico

en determinadas zonas, y que con una adecuada política de precios, cumplimiento de la legislación vigente, agresividad comercial y nuevas técnicas de cultivo, tendría posibilidades de fomentar e incrementar su producción. Puede ser que sean excedentarios explotados para la obtención de su producto tradicional, pero en un futuro próximo su rentabilidad se deberá medir por el valor estratégico, sustitutivo, etc., de lo que en la actualidad se considera como subproducto.

Los aspectos de rentabilidad en los cultivos de regadío se han analizado tomando como base unos estudios realizados por la Diputación Provincial de Sevilla y contrastada su validez a otras regiones como Duero, Centro, Levante y Ebro. Sus resultados aparecen en cuadro 3.

La consideración de la productividad de cada cultivo en función de la población es otro aspecto que puede servir de apoyo para estimar la calificación que permita incluir en los grupos definidos, unos u otros cultivos.

Considerando los cultivos más representativos de los sectores que se han estudiado, se ha elaborado el siguiente cuadro 4 del que se pueden extraer algunas conclusiones:

- Para todos los cultivos o productos analizados el indicador que relaciona su producción total respecto a la población total, Pr/PT, es superior al de España que el de las medias tanto de la CEE-10, como el de la CEE-12. Las únicas excepciones se dan en el trigo, azúcar y tabaco.
- Si el indicador relaciona la producción total de cada producto o cultivo con la población agrícola, Pr/PA, los valores referidos a España en relación a la media de los países de la CEE-10 y también a la CEE-12, sólo son superiores en: arroz, cítricos, aceite y algodón, de similar magnitud en hortalizas frescas y otras materias grasas y relativamente próximos en frutas frescas y vino.
- Cuando el indicador relaciona la producción total de cada producto o cultivo, con la población total económicamente activa, Pr/PEA, los resultados son idénticos cualitativamente a los señalados para los Pr/PT; sólo trigo, azúcar y tabaco tienen indicadores desfavorables a España.
- Por último, los indicadores Pr/PEAA, que relacionan la producción total de cada cultivo o producto estudiado con la población económicamente activa agraria, son favorables los de España comparativamente con los medios de la CEE-10 y también de la CEE-12 en: arroz, hortalizas frescas, cítricos, aceite, «otras materias grasas» y algodón. Otros dos productos, frutas frescas y vino, tienen valores similares a los valores medios de la CEE.

La clasificación de los cultivos según las perspectivas de incrementar su superficie en riego para obtener producciones acorde con las necesidades del país, se hace atendiendo a las siguientes limitaciones que pueden variar los cultivos seleccionados.

1. Validez de la información básica que se ha manejado y a los objetivos inicialmente fijados.

CULTIVO	FINCAS GRANDES			FINCAS MEDIANAS			FINCAS PEQUEÑAS		
	VALOR DE LA PRODUCCION Pts/Ha	COSTO MEDIO PRODUCCION Pts/Ha	BENEFICIO Pts/Ha	VALOR DE LA PRODUCCION Pts/Ha	COSTO MEDIO PRODUCCION Pts/Ha	BENEFICIO Pts/Ha	VALOR DE LA PRODUCCION Pts/Ha	COSTO MEDIO PRODUCCION Pts/Ha	BENEFICIO Pts/Ha
MAIZ GRANO	263.600	170.233	93.367	263.600	168.459	95.141	263.600	184.523	79.077
MELON	479.600	311.997	167.603	479.600	311.664	167.936	479.600	130.772	348.878
CEBADA	84.700	71.908	12.792	84.700	65.376	19.324	84.700	83.009	1.691
CITRICOS (Naranja)	651.947	803.357	-151.410	651.947	803.122	-151.175	651.947	889.768	-237.821
FRUTALES (Melocotón)	706.000	637.443	68.557	706.000	624.756	81.244	706.000	678.053	27.947
ALFALFA (Verde)	138.817	285.839	-147.022	138.817	273.161	-134.344	138.817	305.896	-166.989
TRIGO	130.200	106.469	23.731	130.200	104.346	25.854	130.200	118.378	11.822
PATATA	251.736	328.496	-76.760	251.736	320.299	-68.563	251.736	394.283	-142.547
REMOLACHA AZUL	286.083	248.610	37.473	286.083	223.776	62.307	286.083	238.876	47.207
GIRASOL	94.003	80.498	13.505	94.003	81.023	12.980	94.003	92.096	1.907
ARROZ CASC.	247.650	200.834	46.816	247.650	184.373	63.277	247.650	194.142	53.508
ALGODON	426.600	236.983	189.617	426.600	237.260	189.340	426.600	299.834	126.766

CUADRO 3.

PAISES	CEE-10				CEE-12			
	Pr/PT	Pr/PA	Pr/PEA	Pr/PEAA	Pr/PT	Pr/PA	Pr/PEA	Pr/PEAA
TRIGO	245,76	4.432,0	547,05	9.326,7	223,67	3.270,0	509,93	7.295,4
ARROZ	4,58	82,6	10,20	173,9	5,88	86,0	13,41	191,9
CEBADA	143,66	2.590,8	319,78	5.452,0	145,17	2.122,4	330,97	4.735,1
MAIZ	77,85	1.404,0	173,30	2.954,6	78,60	1.149,1	179,19	2.563,7
FRUTAS FR.	71,28	1.285,4	158,66	2.705,0	78,07	1.141,5	178,00	2.546,6
HORTAL. FR.	75,01	1.352,7	166,96	2.846,6	86,07	1.258,3	196,22	2.807,3
CITRICOS	17,22	310,5	38,32	653,3	26,92	393,6	61,37	878,0
ACEITE	2,58	46,4	5,73	97,7	4,02	58,8	9,17	131,1
OT. MAT. GR.	11,64	209,9	25,90	441,6	12,68	185,4	28,92	413,7
VINO	60,49	1.090,9	134,65	2.295,7	64,56	943,9	147,20	2.105,9
AZUCAR	50,73	914,9	112,93	1.925,4	46,50	679,8	106,01	1.516,6
ALGODON BR.	2,31	41,7	5,15	87,8	2,75	40,1	6,26	89,6
PATATA	125,61	2.265,3	279,60	4.767,0	125,91	1.840,8	287,06	4.106,9
TABACO BR.	1,28	23,0	2,84	48,5	1,21	17,7	2,77	39,6

PAISES	ESPAÑA				PORTUGAL			
	Pr/PT	Pr/PA	Pr/PEA	Pr/PEAA	Pr/PT	Pr/PA	Pr/PEA	Pr/PEAA
TRIGO	113,31	903,9	313,94	2.417,2	49,23	246,2	110,00	580,3
ARROZ	12,80	102,1	35,45	273,0	14,61	73,1	32,60	172,3
CEBADA	191,72	1.529,3	531,17	4.089,7	8,83	44,1	19,69	104,0
MAIZ	88,34	704,7	244,75	1.884,4	61,59	308,0	137,39	726,0
FRUTAS FR.	112,07	894,0	310,51	2.390,8	29,80	149,0	66,47	351,3
HORTAL. FR.	155,00	1.234,0	428,59	3.299,9	122,49	612,6	273,24	1.443,9
CITRICOS	99,23	791,5	274,91	2.116,7	12,94	64,7	28,88	152,6
ACEITE	13,91	110,9	38,53	296,6	5,30	26,5	11,81	62,4
OT. MAT. GR.	22,57	180,1	62,54	481,6	3,24	16,2	7,22	38,2
VINO	90,51	722,0	250,75	1.930,7	75,41	377,1	168,23	889,0
AZUCAR	28,66	228,6	79,41	611,4	0,39	2,0	0,88	4,6
ALGODON BR.	6,53	52,1	18,08	139,2	0,00	0,0	0,00	0,0
PATATA	132,22	1.054,7	366,33	2.820,6	110,03	550,3	245,46	1.297,1
TABACO BR.	0,98	7,8	2,72	20,9	0,39	2,0	0,88	4,6

CUADRO 4. Producción en relación a población total (PT), Agrícola (PA), Económicamente activa (PEA) y Econ. Act. Agríc. (PEAA), en 1986.

Fuente: Anuario FAO Producción y elaboración propia.

Nota: Población CEE-10 = 274.118.000 hab.; España: 38.760.000 hab.; Portugal: 10.197.000 hab. Pr. en kg; PT, PA, PEA, PEAA en habitantes.

2. La sensibilidad de dichos resultados son función únicamente de tres pilares:
 - a) Perspectivas de la DNR consecuencia de la PAC.
 - b) Depuración, para algunos cultivos, teniendo en cuenta su rentabilidad financiera.
 - c) Capacidad productiva de la población española respecto a la CEE-12.
3. El peso específico de los condicionantes de la PAC respecto a los otros factores es determinante.

En base a lo descrito, se expone la siguiente clasificación:

Cultivos prioritarios

- Maíz y en general cereales-pienso.
- Arroz.
- Hortalizas tempranas.
- Girasol.
- Cítricos (mandarino).
- Algodón.
- Patata extratemprana.

Cultivos recomendables

- Frutos tempranos.
- Cítricos (limón).
- Patata temprana.
- Soja, si se salvan las barreras técnico-comerciales existentes.
- Tabaco.
- Proteaginosas (judías, garbanzos y lentejas).

Cultivos rechazables

- Trigos panificables.
- Remolacha azucarera.
- Patata media estación.
- Patata tardía.
- Frutas y hortalizas tardías.

Cultivos de especial consideración

- Vid.
- Olivo.
- Cultivo para extracción de alcoholes, féculas, gluten y otros.

Los dos cultivos típicamente españoles, olivo y vid, que se incluyen como «Cultivos de especial consideración» para cuyos productos transformados aceite y vino tiene la CEE porcentajes de autoabastecimiento de aproximadamente 122 % y 116 %, respectivamente (datos de 1985) y que parecerían rechazables o no recomendables, pues además, al producirse también en secano mayoritariamente (ver cuadro 1), no justificaría su inclusión como recomendables. Ahora bien, por representar su superficie casi un 40 % de la CEE-12 —caso de la vid—, y más del 41 % en producción de la CEE-12 —caso del olivo— (ver cuadro 4), sería muy deseable el máximo de cautela a la hora de programar o planificar su incremento, estabilización o disminución de su producción, al menos en su cultivo bajo riego.

Bajo el supuesto de una situación estática, en el que no existe aumento demográfico ni variación en el consumo por habitante, consecuencia del incremento de su renta, es decir, sin considerar que el factor tiempo actúe como distorsionador de la situación que ha sido analiza-

da, pueden destacarse tres acciones para satisfacer la demanda de los aumentos en los volúmenes a producir para ciertos cultivos.

- Conseguir mayores rendimientos unitarios, tanto en las superficies dedicadas al secano como al regadío, con mejoras tecnológicas y/o genéticas.
- Aumentar su superficie de secano, detrayéndola de la superficie improductiva, o reconvirtiéndola de la dedicada a productos excedentarios.
- Aumentar su superficie de regadío, detrayéndola de la superficie improductiva, transformando en riego la de secano, de los propios cultivos o de los excedentarios, o reconvirtiéndola de la propia superficie de regadío que produzca excedentes.

Mediante estas acciones indicadas se pueden cumplir total o parcialmente los fines propuestos, acometiendo una cualquiera de ellas o combinándolas de la manera más adecuada en la proporción y en la forma.

El objeto de este trabajo entra de lleno en el tercer supuesto, sin intentar profundizar en los aspectos que indiquen la procedencia de estas tierras supuestamente aptas para los cultivos a los que van a ser destinadas.

Los criterios que se van a adoptar para estimar la cuantificación de los volúmenes a producir de ciertos cultivos, y por ende sus equivalentes superficies de riego, son:

- I) Criterio basado en el balance entre la producción total y el consumo total a nivel de España, es decir, contabilizando lo realmente producido y lo consumido una vez considerados los stocks, las importaciones y las exportaciones (cuadro 5).
- II) Criterio basado en el mismo balance anterior, pero a nivel de CEE-12. Se efectúa con el criterio equivalente de la cobertura o esta fijada en la producción y/o superficie de cada cultivo o producto (cuadro 6).
- III) Criterio que trata de equiparar la productividad en función de la PEEA (población económicamente activa agrícola) entre España y los valores medios de la CEE-10 y CEE-12 (cuadro 7).
- IV) Criterio para productos cuyo balance es positivo en la CEE-12, o sea, Producción > Consumo, pero que determinados condicionamientos justifican el incremento de su producción. Así, por ejemplo: a) parte producción actual es ilegal; b) incremento en dieta, como complementario o sustitutivo de otros alimentos; c) mismo cultivo, pero otro aprovechamiento.

La posibilidad de cuantificar superficies demandadas de nuevos regadíos, en base a los supuestos establecidos en este criterio, es prácticamente nula. Por esta razón no se acompaña un cuadro en el que se especifique los valores de superficie que se pueden fijar a determinados cultivos. Entre estos productos se deben encontrar: vino, aceite, proteaginosas (judía, garbanzos, lentejas) y cultivos para aprovechamiento no alimentario (almidón, alcohol, fibras textiles, fertilizantes y sector bioenergético).

PRODUCTO	PRODUCCION (000 Tm)			CONSUMO (000 Tm)			NECESIDADES (000 Tm)			RENDIMIENTO MEDIO EN REGADIO kg/ha	SUPERFICIE (DNR) 000 Ha				VALORES MEDIOS SUPERFICIE (****) NUEVOS REGADIOS ha	
	1985	1986	1987	1985	1986	1987	1985	1986	1987		1985	1986	1987	1986	(7) = Valor medio de (5) x 1.000	
	(1)			(2)			(3) = (2) - (1)				(5) = (3) x 10/(4)				(6) = (5) x 1.000	
MAIZ	3.414	3.419	3.554	6.277	4.513	4.444	2.863	1.094	890	7.750	369,4	114,8	141,2	141.200	208.000	
CEBADA	10.698	7.429	9.835	9.432	8.524	9.145	-1.266	1.095	-690	3.460	—	—	316,5	316.500	316.500	
JUDIAS	71	76	72	77	93	98	6	17	26	1.280	4,7	20,3	13,3	13.300	12.800	
GARBANZOS	57	58	64	78	96	126	21	38	62	1.260	16,7	49,2	30,2	30.200	32.000	
LENTIJAS	48	41	54	68	79	88	20	38	34	1.400	14,3	24,3	27,1	27.100	21.900	
PATATA (no tempran)	5.077	4.262	4.679	5.122	4.583	4.943	45	321	264	20.000	2,3	13,2	16,1	16.100	10.500	
GRASOL (pasa)	915	872	1.006	917	881	877	2	9	-129	2.040	1,0	—	4,4	4.400	4.400	
GRASOL (aceite)	364	300	349	380	300	298	16	0	-51	816 (**)	19,6	—	—	0	19.600	
SOJA	5,4	3,3	3,6	2.248	2.504	2.680	2.243	2.501	2.676	2.340	988,4	1.143,8	1.068,4	1.068.700	1.056.000	
ALGODON	108	138	138	109	139	142	1	1	4	1.815 (**)	0,6	2,2	0,6	600	1.100	
											DNR Hectáreas totales				1.616.900	1.682.800

CUADRO 5.

(*) Coeficiente de transformación pipa/aceite = 0,40.

(**) Coeficiente de transformación algodón bruto/a. semilla = 0,55.

(***) Se consideran como medias los valores correspondientes a 1986 que además es el año de referencia, y lo medio de los tres años analizados o en su defecto el valor del año más desfavorable.

Fuente: Elaboración propia.

CRITERIO 1. Tanto las producciones como los consumos que determinan el balance, se consideran para los años 1985, 86 y 87, con objeto de fijar valores tentativos medios o el año más desfavorable, además de los relativos a 1986 como año de referencia.

Una vez obtenidos los balances, como diferencias de los valores medios calculados, el proceso de elaboración de la columna de necesidades sólo se efectuará para los valores positivos, es decir, cuando resulte: Consumo > Producción.

PRODUCTO	COTA ASIGNADA (*)		SUPERFICIE ACTUAL CULTIVADA (ha)	VOLUMEN OBTENIDO (Tm)	DIFERENCIAS		RENDIMIENTOS MEDIOS EN REGADIO kg/ha	DEMANDA NUEVOS REGADIOS (DNR)	
	SUPERFICIE (ha)	VOLUMEN (Tm)			SUPERFICIE (ha)	VOLUMEN (Tm)		SUPERFICIE DIFERENCIAL (ha)	SUPERFICIE EQUIVALENTE (ha)
MAÍZ	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (1) - (3)	(6) = (2) - (4)	(7)	(8) = (5)	(9) = (6) 1.000/(7)
	—	4.700.000 (a)	524.000	3.424.000	—	1.276.000	7.750	—	164.600
CEBADA	—	8.541.000 (b)	4.340.000	7.431.000	—	1.110.000	3.460	—	320.800
ARROZ	—	608.000 (c)	78.000	496.000	—	112.000	6.320	—	17.700
GIJASOL	1.411.000	1.411.800 (d)	939.000	872.000	472.000	539.800	2.040	472.000	264.600
PATATA	—	5.449.000 (e)	297.000	5.125.000	—	324.000	20.000	—	16.200
CITRICOS	—	3.960.000 (f)	254.000	3.846.000	—	114.000	18.500	—	6.200
ALGODON BR.	—	179.000 (g)	80.000	86.000	—	93.000	1.122	—	82.900
SOJA	—	100.000 (h)	1.500	3.400	—	96.600	468 (**)	—	206.400
TABACO	—	98.300 (i)	22.000	38.000	—	60.300	1.700	—	35.500
JUDIAS	—	98.700 (j)	105.000	77.000	—	21.700	1.300	—	16.700
GARBANZOS	—	96.700 (j)	90.000	58.000	—	36.700	1.260	—	30.700
LENTIJAS	—	80.400 (j)	67.000	41.000	—	39.400	1.400	—	28.100
ACEITE OLIVA	—	570.000 (k)	1.903.000	500.000	—	70.000	475 (***)	—	147.000
					Hectáreas totales		DNR (DEMANDA NUEVOS REGADIOS)		
							1.337.400		

CUADRO 6.

(*) Cuando no existe asignación de cuota, se sustituye por valores de esta en base a la cuota global de la CEE, o los déficits cubiertos con importaciones o el grado de autoprovisto del producto en cuestión. En la descripción del criterio II en que se sustenta este cuadro, se justifica los valores de base asignados.

(**) Los coeficientes de transformación son: 22 % Aceite/Aceituna y 20 % Aceite/Semilla de soja.

Fuente: Elaboración propia.

CRITERIO II. Los valores de cada dato básico que aparece en el cuadro, columna 2 ó 4, se deducen de la siguiente forma: (a) Maíz. Las necesidades de cereales puros se cifran tentativamente en 1,8 mil. de toneladas, como parte de los dos millones que USA exporta a España por convenio suscrito con la CEE; (b) Cebada. Partiendo de un grado de autoprovisto del 87 %, para llegar al 100 % se necesitaría la cantidad indicada; (c) Arroz. La CEE, importando 350.000 Tm, cubre el 65 % de sus necesidades. El reparto proporcional de esta cantidad, respecto a los volúmenes aportados (España el 32 %) unido a lo ya producido, nos da el valor de partida; (d) Girasol. La cuota total asignada a España por la CEE-12 es 1.411.800 Tm; (e) Patata. El grado de autoprovisto para el conjunto de otras patatas, 98 %, justifica un incremento que unido a la producción actual totaliza la cifra dada. Las patatas tempranas justifican su incremento por otras razones ya expuestas; (f) Citricos. Para llegar al consumo per cápita medio de la CEE, faltan 3 kg/hab/año. En base a este valor y considerando en este grupo naranja, mandarina y limón, así como un rendimiento unitario ponderado, se obtienen los resultados expuestos; (g) Algodón. De la cuota de importación española, y manteniendo constante los volúmenes de exportación, añadida a la producción actual se llega a los valores indicados; (h) Soja. La diferencia entre la cuota de producción fijada por la CEE-12, y la producción de la CEE-10 es de 400.000 Tm; para fijar la participación española se reparte proporcionalmente España 25 %, Francia 25 %, e Italia 50 %; (i) Tabaco. La CEE está autoprovista en un 65 %; el 100 % exige unas necesidades de unas 600.000 Tm que, repartidas proporcionalmente en base a las aportaciones actuales, a España le corresponde un 10 %; (j) Proteaginosas. Se consideran únicamente judías, garbanzos y lentejas, cuyos grados de autoprovisto son 78 %, 60 % y 51 %, respectivamente. Para llegar a cubrir las necesidades totales se precisan los valores que aparecen en el cuadro; (k) Aceite oliva. La CEE garantiza una cantidad máxima de 1.350.000 Tm. En un potencial reparto proporcional a la aportación en superficie cultivada, a España le correspondería el 42 %.

PRODUCTO	PRODUCCIÓN POR PEA (kg/Hab)			DIFERENCIAL		POBLACIÓN EC. ACTIVA AGRICOLA	PRODUCCIÓN NECESARIA		RENDIMIENTOS kg/ha	SUPERFICIE D.N.R. (ha)	
	ESPAÑA	CEE-10	CEE-12	CEE-10/E	CEE-12/E		DIF. CEE-10 (000 Tm)	DIF. CEE-12 (000 Tm)		DIF. CEE-10	DIF. CEE-12
	(1)	(2)	(3)	(4) = (2) - (1)	(5) = (3) - (1)	(6)	(7) = (4) x (6)	(8) = (5) x (6)	(9)	(10) = (7) x 1.000/(9)	(11) = (8) x 1.000/(9)
TRIGO	2.417	9.327	7.295	6.910	4.878	1.817.000	12.555	8.863	3.850	3.261.000	2.302.000
ARROZ	273	174	192	-99	-81	1.817.000	—	—	6.320	—	—
CEBADA	4.090	5.452	4.735	1.362	645	1.817.000	2.475	1.172	3.460	715.000	339.000
MAÍZ	1.884	2.955	2.564	1.071	680	1.817.000	1.946	1.236	7.750	251.000	159.000
FRUTAS RL.	2.391	2.705	2.547	314	156	1.817.000	571	283	10.000 (a)	57.000	28.000
HORTAL. RL.	3.300	2.847	2.807	-453	-493	1.817.000	—	—	20.000 (a)	—	—
CÍTRICOS	2.117	653	878	-1.464	-1.239	1.817.000	—	—	18.500	—	—
ACEITE	297	98	131	-199	-166	1.817.000	—	—	475 (a)	—	—
OTRAS MAT. GR.	482	442	414	-40	-68	1.817.000	—	—	2.200	—	—
VINO	1.931	2.296	2.106	365	175	1.817.000	663	318	3.200 (**)	207.000	99.000
AZÚCAR	611	1.925	1.517	1.314	906	1.817.000	2.388	1.646	5.700 (***)	419.000	289.000
ALGODÓN BR.	139	88	90	-51	-49	1.817.000	—	—	3.300	—	—
PATATA	2.821	4.767	4.107	1.946	1.286	1.817.000	3.536	2.337	20.000	177.000	117.000
TABACO BR.	21	40	40	28	19	1.817.000	51	35	1.700	29.000	21.000

CUADRO 7.

(a) Se fija un valor próximo a los rendimientos de la mayoría de los frutos y (b) toneladas frescas.

(*) Coeficiente transformación 22 % Azúcar/Aceituna.

(**) Coeficiente transformación 64 % Vino/Uva.

(***) Coeficiente transformación 13 % Azúcar/Ramolacha.

Fuente: Elaboración propia.

CRITERIO III. Bajo los supuestos de este criterio, se trata de comparar la productividad de cada producto en base a la población económicamente activa que lo genera. Las productividades diferenciales dan lugar a una potencial producción excedentaria o deficitaria.

Para las producciones deficitarias se calculan las superficies de Nuevos Regadíos (NDR) que serían necesarias para igualar nuestras productividades, tanto a las productividades medias de la CEE-10, como a las de la CEE-12. Todo ello fijando previamente los rendimientos unitarios medios que se obtienen en España.

Es éste método se exponen los valores obtenidos de las superficies demandadas de regadío según este criterio. Dichas superficies podrían, en algunos casos, deducirse de la excedencia que se produce para otros cultivos según los mismos supuestos de este criterio, y que no aparecen cuantificados en dicho cuadro.

5. CONCLUSIONES

Todo este trabajo se ha elaborado en base a una situación estática en la que, lógicamente, no se contemplan ni los aspectos demográficos, ni la consideración de los ingresos o renta «per cápita» que, evidentemente, influyen en la necesidad y disponibilidad de alimentos. Además, se compatibilizan únicamente los estudios «PAC», «rentabilidad» y «productividad», con predominio muy significativo del primero.

La categorización de cultivos y su integración en grupos según la cualificación de éstos en: A) C. Prioritarios, B) C. Recomendables, C) C. Rechazables y D) C. de especial consideración, permite, en cierta forma, seleccionar la dedicación productiva en la DNR, pues las futuras transformaciones en regadío, la mejora y adecuación de las superficies existentes, deberán tener en su alternativa los cultivos que la PAC demande en función de sus necesidades estructurales, de las cuotas que para cada producto corresponda a los países miembros, dependiente a su vez de los niveles de autoabastecimiento de la CEE-12 y de cada uno de los países que la componen.

Se establecen dos tipos de conclusiones, unas generales que contemplen aspectos relativos al incremento de los rendimientos unitarios y tipificación de los productos y otras específicas que consideren las posibilidades de cubrir la demanda de productos por medio de su cultivo bajo riego, en base a las priorizaciones que se han establecido.

CONCLUSIONES GENERALES

- Mejora en los rendimientos unitarios medios de ciertos cultivos como trigo, cebada, proteaginosas, patata, ciertas hortalizas y frutas, vid, que no alcanzan los niveles medios de la CEE-11, bien por el mayor peso relativo de las superficies de secano en el cómputo total, o por aspectos relativos a selección de variedades, o deficiente o inadecuadas técnicas de cultivo.
- Tipificación, homogeneización y calidad en los productos como la mejor forma de asegurar y mejorar la producción y participación de nuestros productos en los mercados comunitarios.
- Especialización por la vía de la regionalización, siguiendo las recomendaciones de la PAC, sobre todo en aquellos cultivos de marcado carácter socioeconómico y que están incluidos como prioritarios y recomendables en la clasificación efectuada.

CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

- Necesidad de incrementar las superficies en cultivo de cereales con destino a la alimentación animal, cereales-pienso, especialmente cebada y maíz, siendo la forma más eficaz en explotaciones en regadío. Existe cobertura tanto en España como en la CEE-12.
- Ante el déficit de arroz para el consumo interno, este cultivo, necesariamente en riego, debe ser fomentado, garantizando las dotaciones de agua que requiere, para que no se produzcan alteraciones interanuales en la oferta española ante la demanda comunitaria.

- Las hortalizas tempranas, en las que somos muy competitivos, pueden y deben ser incrementadas su superficie en riego, de cultivo tradicional y de semi-protegido y protección total, para los casos singulares que se presenten.
- Los cítricos, especialmente el mandarino, tienen cobertura de consumo tanto en España como en el resto de la Comunidad, por lo que debe incrementarse su superficie en riego, ubicadas en zonas seleccionadas con rigor, que garantice cantidades y calidades homogéneas.
- La dependencia de la materia prima de algodón de producciones extracomunitarias, en la que nuestro único competidor es Grecia, aconseja el incremento de la superficie en riego para este cultivo, de manera que cubra las necesidades de la infraestructura de las industrias procesadoras ya instaladas en los países de la CEE-12. Es necesario el elevar significativamente la cuota que tenemos asignada.
- Respecto a la consideración de prioritario del cultivo de la patata extratemprana, se justifica el incremento de su superficie, y en riego, para competir en rendimientos unitarios, por la demanda existente en la época de su comercialización en la que España, por razones agroclimáticas, tiene ventaja comparativa.
- Otros frutos tempranos, así como específicamente el limón entre los cítricos, tienen cobertura para aumentar su oferta, comparando los consumos y las disponibilidades. Por la misma razón la patata temprana tiene mercado, más limitado que las variedades extratempranas, pero con capacidad de aumentar su oferta y consecuentemente su superficie de dedicación en regadío.
- La posibilidad de oferta de tabaco está garantizada una vez que transforme el cultivo a otras variedades, pues el mercado europeo tiene un déficit del 35 % para su autosabastecimiento. Tiene un sitio para el aumento de superficies en regadío.
- Las proteaginosas, judías, garbanzos y lentejas deben ser revitalizadas, una vez demostrada su riqueza proteínica menos problemática que su equivalente proteínica de procedencia animal. El hecho de haber pasado a ser importadores de estos productos debe hacernos recapacitar y producir en competencia para nuestro abastecimiento y para cubrir cuotas en la CEE-12.
- La soja, por su dependencia externa, tanto en España como en la CEE-12, puede ser un cultivo clásico de regadío, pero las dificultades apuntadas en las conclusiones del sector de materias grasas hace recelar de su viabilidad real.
- Por último, los cultivos de especial consideración, cuyos prototipos son el vino y el aceite, o sea, el cultivo de la vid y del olivo, se han señalado sus grandes posibilidades para que sean, al menos recomendables, cuando no prioritarios, en la nueva estructura de productos a fomentar su riego.

Nuestra competencia con Italia y Francia para el primero, y con Italia y Grecia para el segundo, pue-

den ser las mayores barreras que sólo se pueden salvar como primera medida con unos rendimientos unitarios más competitivos, y esto pasa por su transformación en regadío como la solución más rápida.

6. LA FUTURA PAC

A continuación, se exponen unas líneas muy generales de las propuestas que se están barajando en la reforma de la PAC.

- Retirada y congelación de tierras.
- Subvenciones para dejar de cultivar.
- Reconversión de cultivos (barbecho marrón y barbecho verde).
- Agricultura no alimentaria.
- Consideración de los regadíos en la PAC.
- Medidas agroambientales y forestación de tierras agrarias.

Las conclusiones a las que ha llegado la Comisión en el Consejo y Parlamento Europeo fueron:

- La producción se incrementa a causa de su vinculación directa con las garantías de los precios actuales.
- El exceso de producción solo puede canalizarse, aumentando las existencias de intervención (que ya tienen niveles muy elevados), o por medio de la exportación a los mercados mundiales (que ya están provistos).
- El hecho de fomentar una producción más abundante e intensiva, utilizando los mecanismos actuales, significa una amenaza cada vez mayor para el medio ambiente.
- El incremento vertiginoso de los gastos presupuestarios, destinados en gran parte a una pequeña minoría de explotaciones, no da solución a los problemas de la renta agraria en general.

Como consecuencia de estas conclusiones la Comisión, sugirió una serie de objetivos y líneas directrices para una política futura que exponemos a continuación:

1. Acción continuada sobre los precios con el fin de lograr una agricultura más competitiva.
2. Compensar a los agricultores por los bajos precios que perciben, pero haciéndolo de manera que se consiga:
 - 2.1. Reducir la producción.
 - 2.2. No deteriorar el medio ambiente.
3. Distribuir mejor las ayudas entre los agricultores, en función de la situación de dificultad de las regiones y de las categorías de productores.
4. Establecimiento de incentivos más concretos para fomentar una agricultura que no dañe el medio ambiente.
5. Mayor reconocimiento por la doble función que desempeña el agricultor como productor de alimentos y gestor del espacio rural.
6. Fomentar el uso no alimentario de los productos agrarios.
7. Disponer de mejores incentivos para fomentar la jubilación anticipada de los agricultores.

España ya ha remitido a la Comisión su propuesta de ayudas por hectárea al cultivo del girasol, o sea, su plan de regionalización. En él se contemplan ayudas, según se cultiva en secano o en regadío, y para cada una de estas formas de cultivo, se divide en CC.AA., éstas en provincias y a su vez éstas en zonas o comarcas o regiones naturales. Así, en Andalucía las ayudas varían en secano entre 15.800 pts/ha (Alto y Bajo Almanzora, p. ej.) y 56.300 pts/ha (Campiña de Cádiz y La Vega de Sevilla). En regadío los valores propuestos van desde un mínimo de 70.400 pts/ha (Valle de Lecrín, Granada) a un máximo de 146.200 pts/ha (Campiña Baja y Alta de Córdoba). Las mismas situaciones para Aragón contempla valores respectivos de 22.900 pts/ha y 47.500 en secano y 70.400 y 109.200 pts/ha en regadío.

Además de este sistema de pagos o ayudas compensatorias, se propone establecer un régimen simplificado de ayuda a los pequeños productores, entendiendo como tal a aquél que explote una superficie que produzca anualmente 92 toneladas de cereales como máximo. Esto es para facilitar la gestión y el control, pero no otorga ningún pago especial; los pequeños agricultores están exentos de llevar a cabo la retirada de tierras. Aquellos productores que no sean «pequeños productores» se les considerará como «productores profesionales», recibirán una indemnización limitada por la obligación de llevar a cabo la retirada de tierras y mantenerlas aceptables desde el punto de vista del medio ambiente.

Es evidente que ante el aumento de la productividad comunitaria agraria, consecuencia del progreso de la técnica agronómica, se produce una autosuficiencia en la mayor parte de los productos agrarios, que al seguir aumentando originan una sobreproducción y acumulación de stocks con consecuencias graves para la CEE-12. El aumento de la productividad indica que la garantía de las necesidades alimentarias se puede lograr con menos agricultores y ganaderos, y con menos superficie cultivada, lo que significa que habrá espacio y hombres libres con los que se pueden derivar para la conservación de la Naturaleza y el ocio.

Se sugieren así tres clases de limitaciones al aumento de la productividad:

- Limitaciones técnicas, específicas para cada cultivo, según sus características y las condiciones del clima.
- Limitación de la demanda al haber tocado techo el aumento demográfico y no crecer la población.
- Limitación de los objetivos políticos y socioeconómicos como conservación de la Naturaleza y tiempo libre.

Estas consideraciones o conclusiones sobre la reforma de la PAC son muy discutibles, o cuando menos matizables, pues ante la brutal reconversión que se avicina en el sector agrario, habría mucho que decir en todos los órdenes social, económico y político.

No obstante, la planificación de nuevos regadíos o la reconversión de los existentes en España debe jugar en cualquier caso un papel de extraordinaria importancia.

"20 AÑOS HACIENDO EL BIEN"

En Cadagua llevamos ya 20 años depurando el agua

20 años al servicio del bienestar de miles de personas en toda España.

Diseñando, creando y desarrollando plantas de tratamiento y depuración de agua.

Explotando, manteniendo y gestionando cualquier sistema de abastecimiento o saneamiento de agua.

En Cadagua, ponemos a su servicio 20 años de experiencia, haciéndolo bien.



 **cadagua**
Tenemos la fórmula

A TODAS LAS PERSONAS QUE CON SU COLABORACIÓN HAN HECHO POSIBLE ESTOS 20 AÑOS DE SERVICIO AL HOMBRE Y LA NATURALEZA,
MUCHAS GRACIAS

TODO EN SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL

• Equipos reflectantes para Policía Municipal.



• Señales de Tráfico pintadas y reflexivas.



• Nueva señalización urbana.



• Barreras de Seguridad.

• Señalización para obras.



señalizaciones **VILLAR**

Avda. Valladolid, 58 apdo. 61 42004 **SORIA**

Telf. (975) 22 05 04

Fax (975) 22 06 45